RADICACIÓN: 08001405301520190017700
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
DEMANDADO: YESID ALFONSO IGLESIAS ROBLES Y JOSE ANGEL IGLESIAS CAMPO

Señora Juez: A su Despacho el proceso de la referencia junto con la liquidación de las costas, de conformidad con lo regulado por el Consejo Superior de la Judicatura en sus acuerdos No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016; PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y el Art. 366 del C. G. del P., la cual se efectuó de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	$776.410,04
ARANCEL JUDICIAL	0
GASTOS CORREO NOTIFICACIÓN	$61.500.oo
GASTOS VARIOS	0
POLIZA JUDICIAL	0
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	$400.000.oo
TOTAL	$1.299.410,04

Barranquilla, octubre 8 de 2020.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Juzgado, pudo verificarse que se encuentra sujeta a las reglas contenidas en el artículo 366 del C.G.P., por lo que se procederá a su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas efectuadas por la Secretaría de este Juzgado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

SGB

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3c2071dac15241a79ec313d9060c99374c6cb61ed0120b8809581bd84f5cf3e
Documento generado en 08/10/2020 01:38:20 p.m.